

7.615

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase "Monumento Natural Provincial" al denominado "Sitio de Gualco" de conformidad a la Ley N° 7.138, ubicado en Plaza Nueva, departamento Famatina, de la provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- La ubicación, linderos y superficie del "Sitio de Gualco", surgirán del plano y mensura que elaborará la Autoridad de Aplicación de la Ley de Areas Protegidas.-

ARTICULO 3°.- Prohíbese terminantemente la sustracción, destrucción, menoscabo, alteración, modificación y toda otra acción que dañe o pueda dañar, total o parcialmente, los distintos hallazgos arqueológicos, paleontológicos, históricos y culturales, haciéndose pasible quien incurra en tales acciones de las sanciones que prevé la misma Ley N° 7.138.-

ARTICULO 4°.- La Agencia de Cultura La Rioja tendrá a su cargo, con el profesional que considere idóneo a estos fines, la realización de las investigaciones arqueológicas, paleontológicas y de otra naturaleza de los lugares, sitios, elementos y hallazgos individualizados en el Artículo 3° de la presente Ley, siendo la Dirección General de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o quien la reemplace, la que llevará a cabo la difusión de las mismas.-

ARTICULO 5°.- El "Sitio de Gualco" quedará bajo el resguardo del Cuerpo Provincial de Guardaparques creado en el Título V, Capítulo II de la Ley N° 7.138 y en los términos de la misma; pero hasta tanto se implemente efectivamente dicho Cuerpo, será la Municipalidad del departamento Famatina quien tendrá a su cargo las funciones de protección y custodia del monumento.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.615.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO